RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.119 DE 2015 (FEBRERO 16)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

EL ALCALDE MUNICIPAL *en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y*

CONSIDERANDO

1. *Que mediante Decreto No 016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá*
2. *Que mediante Resolución Administrativa N° 569 de Septiembre 6 de 2013, se realizó el nombramiento a **IVAN HERNANDO ROCHA NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°80.501.229, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, en la Secretaria de Salud.*
3. *Que mediante Resolución N°987 de Diciembre 30 de 2014, se le aceptó renuncia a **IVAN HERNANDO ROCHA NIETO**, del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, a partir del 31 de Diciembre de 2014.*
4. *Que la Secretaría de Hacienda expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2015000287, de Enero 27 de 2015 por un valor de $3.508.157.oo.*
5. *Que las Cesantías e Intereses de cesantías, quedaron constituidas como cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2014, por lo tanto de dicho valor se cancelarán $2.285.362.oo.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Reconocer y ordenar pagar a **IVAN HERNANDO ROCHA NIETO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°80.501.229, quien desempeñó el cargo de profesional Universitario, Código 219, Grado 01, con una asignación básica mensual de $1.696.070,oo; la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($5.793.519.oo),** correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1 de Enero de 2014 al 30 de Diciembre de 2014, la suma de ($2.040.502,oo); por concepto de intereses a las cesantías la suma de ($244.860,oo), por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005, la suma de ($1.189.605,oo); por concepto de Indemnización de vacaciones la suma de ($1.724.927,oo), por concepto de Bonificación por Recreación la suma de ($169.607.oo) y por concepto de Prima de Servicios proporcional la suma de ($424.018.oo).*

ARTICULO SEGUNDO.- *Ordenar a la Secretaria de Hacienda Municipal, el pago de la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($5.793.519.oo);** discriminados así: La suma de **DOS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE** ($2.042.502,oo) con cargo al Rubro 211010402010401 "Cesantías"; la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($244.860.oo) con cargo al rubro 2110110101 "Intereses Cesantías"; la*

HOJA N°2 Resolución Administrativa N°119 de Febrero 16 de 2014, Iván Hernando Rocha Nieto

*suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE** ($1.189.605,oo) con cargo al rubro 21401010402 "Prima de Vacaciones"; la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE** ($1.724.927,oo) con cargo al Rubro 21401010501 "Indemnización de vacaciones"; la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE** ($169.607.oo) con cargo al rubro 214010106 "Bonificación de recreación" y la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($424.018.oo)** con cargo al rubro 21401010401 "Prima de servicios".*

***ARTÍCULO TERCERO**.- Ordénese a la Secretaria de Hacienda realizar el pago por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($5.793.519.oo),** a Bancolombia identificado con el Nit.890903938-8, teniendo en cuenta el Crédito de Libranza No.3350085737.*

***ARTICULO CUARTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.*

***ARTÍCULO QUINTO.-** Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda, y Secretaria General para los efectos legales del caso.*

***ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García
Revisó: Luz Marina Carrón
Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez
V°B°. Dra. Nubia González Cerón

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co-www.cajica.com.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 6 MAR 2015

Notifique Personalmente el (la) Resolucion No. 119

De fecha : 16 FEB 2015

Impuesto firma el Notificado

Secretario General